



## RESOLUCIÓN

**Asunto:** Contrato basado de suministro de combustible para los vehículos que integran el parque móvil adscrito al Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, en el Acuerdo Marco para el suministro de combustibles al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y las Entidades del Sector Público Insular.

(Exp.: E2022010879; 19/2022)

### ANTECEDENTES

**Primero.** El Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa cuenta actualmente con dos vehículos que son necesarios para posibilitar el proceso de las funciones que se desarrollan por todo el territorio insular.

**Segundo.** Resulta imprescindible, para que los vehículos que integran el parque móvil adscrito al Área, puedan ser destinados al uso asignado, se efectúe el repostaje del combustible necesario para su funcionamiento, y es por lo que se ha de proceder a la contratación de los suministros para la provisión de combustible:

Matrícula	Tipo de combustible	Adscrito al Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Ubicación
7717 JKT Opel Mokka	Gasolina sin plomo 98	S.A. de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa (U-T. de Actividades Clasificadas)	Calle Alcalde Mandillo Tejera, 8, S/C de Tenerife
5686 FGV Peugeot Partner	Eco Gasoil	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio (Centro de Calidad y Consumo)	Calle San Agustín, 15, 38201 La Laguna

**Tercero.** Para la financiación de las obligaciones económicas del presente contrato basado, se estima suficiente un gasto plurianual máximo de **CUATRO MIL VEINTE EUROS (4.020,00 €)**, a cargo de las aplicaciones presupuestarias y con la distribución por anualidades que se detalla en la siguiente tabla:

	<b>CSV documento</b>	RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE	
	<b>CSV firma</b>	vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc	
	<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE">https://sede.tenerife.es/csv/RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE</a>	
	<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc">https://sede.tenerife.es/csv/vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc</a>	

<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	08/08/2024, 17:13:57 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/08/2024, 17:15:02 UTC



Anualidad	Aplicación presupuestaria	Total
2024	24.0602.1321.22103	300,00
	24.0601.4931.22103	140,00
2025	24.0602.1321.22103	700,00
	24.0601.4931.22103	420,00
2026	24.0602.1321.22103	700,00
	24.0601.4931.22103	420,00
2027	24.0602.1321.22103	700,00
	24.0601.4931.22103	420,00
2028	24.0602.1321.22103	150,00
	24.0601.4931.22103	70,00
		4.020,00

**Cuarto.** Asimismo, obra en el expediente informes de conformidad del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio de fecha 19 de junio y de la Unidad Técnica de Actividades Clasificadas de fecha 25 de junio de 2024 para la estimación de gastos de suministro de carburante para los vehículos adscritos a los mismos.

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero.** Por el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión celebrada el día 4 de junio de 2019, se acordó la aprobación del expediente de contratación relativo al acuerdo marco para el suministro de combustible al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y a las Entidades del Sector Público Insular, mediante procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada; la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y del pliego de prescripciones técnicas particulares (PPT) de aplicación; y la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del mencionado acuerdo marco.

**Segundo.** Una vez tramitado el indicado expediente de contratación, el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2019, acordó



Documento

CSV documento	RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE
CSV firma	vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE">https://sede.tenerife.es/csv/RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc">https://sede.tenerife.es/csv/vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc</a>



Firma

<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	08/08/2024, 17:13:57 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/08/2024, 17:15:02 UTC



adjudicar el acuerdo marco para el suministro de combustible al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y a las Entidades del Sector Público Insular que se han adherido al mismo, respecto de los dos lotes que integran el objeto del suministro, a la empresa DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U., CIF A38453809.

**Tercero.** Con fecha 24 de noviembre de 2020, la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico dictó Resolución nº R0000014286 por la que se adjudica el primer contrato basado en el Acuerdo marco para el suministro de combustible al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y a las Entidades del Sector Público Insular.

**Cuarto.** El 23 de diciembre de 2021, el Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente mediante resolución nº R0000031357 dispuso la prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco, formalizado con la empresa DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U., por el plazo de DOS (2) AÑOS, desde el día 10 de febrero de 2022, hasta el día 10 de febrero de 2024, manteniendo inalterables las características del acuerdo marco durante el período de prórroga.

**Quinto.** Con fecha 16 de marzo de 2022, la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico el adoptó la Resolución R0000033851 del segundo contrato basado en el marco para el suministro de combustible para el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y las Entidades del Sector Público Insular, y que fueron adheridas al mismo, con la empresa “DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U.”.

**Sexto.** El Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de diciembre de 2023, acordó la prórroga excepcional del vigente acuerdo marco de fecha de 17 de diciembre de 2019 para el suministro de combustible para el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y las Entidades del Sector Público Insular, y que fueron adheridas al mismo, con la empresa “DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U.”.

**Séptimo.** Mediante Acuerdo AC0000020654 de Consejo de Gobierno de fecha 15 de febrero de 2024 se adjudicó el nuevo Acuerdo Marco para la contratación del suministro de combustible al Cabildo Insular de Tenerife, Ayuntamientos y Entidades del Sector Público Insular, mediante procedimiento abierto (sujeto a regulación armonizada) y tramitación anticipada, a través de criterios de adjudicación de carácter medioambiental, entre otros, a la entidad DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. con CIF A38453809 y NIT 351973, para los lotes 1 y 2.

El plazo de ejecución del Acuerdo Marco será por 4 AÑOS y se computará de fecha a fecha, desde la fecha que se establezca en el documento de formalización del Acuerdo Marco.

**Octavo.** El ámbito subjetivo del acuerdo marco está comprendido por las Áreas y Entes del sector público insular que reúnen la condición de poder adjudicador a efectos de la LCSP. En cuanto a las Áreas de Gobierno, por el Consejo de Gobierno Insular, en la



Documento

CSV documento	RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE
CSV firma	vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE">https://sede.tenerife.es/csv/RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc">https://sede.tenerife.es/csv/vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	08/08/2024, 17:13:57 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/08/2024, 17:15:02 UTC



indicada sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2019, se ha acordado que todas las Áreas de Gobierno del Cabildo adjudicarán los correspondientes contratos basados en el indicado acuerdo marco para el suministro de combustibles.

**Noveno.** El objeto de los contratos basados correspondientes al **lote 1** incluye el suministro de combustible, y otros derivados del petróleo, así como de otros productos químicos y aditivos para automoción y maquinaria, distribuidos en estaciones de servicio, tiendas de las gasolineras y otros centros de expedición, para vehículos y la distinta maquinaria, grupos electrógenos, motores, etc. Dicho suministro se controlará mediante el uso de tarjetas de banda magnética u otros dispositivos de control adecuados a las Áreas del Cabildo de Tenerife y a las entidades del sector público insular que se adhieran al presente acuerdo marco.

**Décimo.** Conforme a la cláusula 9 del PCAP que rige el acuerdo marco, y en virtud del art. 219 LCSP, la duración de los contratos basados será independiente de la duración del acuerdo marco, y se registrará por lo previsto en el artículo 29 de la Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco. El plazo de duración de los contratos basados será de un mínimo de un año, prorrogable, y se computará desde el día siguiente al de la notificación de su adjudicación.

**Décimo primero.** Según la cláusula 33 del PCAP que rige el acuerdo marco, los contratos basados se ajustarán al contenido del PCAP y al PPT, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los respectivos contratos. Éstos se perfeccionan con su adjudicación y no resultará necesaria su formalización. Serán adjudicados al licitador que ha resultado adjudicatario de los lotes del acuerdo marco, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación, mediante resolución motivada, y se notificarán, en su caso, por medios electrónicos al adjudicatario.

**Décimo segundo.** Respecto de la financiación de los contratos basados correspondientes a las Áreas de Gobierno, la indicada cláusula establece que ésta correrá a cargo de las mismas, y se imputará a las partidas presupuestarias de cada Área o Servicio, por lo que en el acuerdo o resolución de adjudicación se autorizará y dispondrá el crédito presupuestario necesario. La recepción y los pagos de los suministros se efectuarán por cada Área o Servicio. La facturación se realizará por periodos mensuales vencidos incluyendo los suministros efectivamente realizados.

**Décimo tercero.** Con fecha 28 de junio de 2024, se solicita informe al Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, y con fecha 9 de julio de 2024, éste emite conformidad a la cobertura presupuestaria.

**Décimo cuarto.** Asimismo, en aplicación del art. 214 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas



CSV documento	RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE
CSV firma	vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE">https://sede.tenerife.es/csv/RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc">https://sede.tenerife.es/csv/vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	08/08/2024, 17:13:57 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/08/2024, 17:15:02 UTC



Locales, se ha de someter previamente a la fiscalización de la Intervención General de la Corporación.

Por lo que, con fecha 7 de agosto de 2024, el Servicio Administrativo de Función Interventora emite informe favorable de fiscalización previa limitada.

Décimo quinto. Con fecha 1 de agosto de 2024, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento emite informe favorable a la propuesta al contrato basado.

**Décimo sexto.** De conformidad con el vigente Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP nº 74, de 19 de junio de 2019) y lo dispuesto en la Base 26 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2024, es competente el Consejero para la autorización de aquellos gastos relativos a contratos de servicios cuya cuantía sea inferior a 100.000 euros.

**Décimo séptimo.** De conformidad con el Decreto de la Presidencia, nº 4097 de fecha 28 de julio de 2023, por el que se modifica la organización y estructura de la Administración Insular, se estableció el Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, con competencias en materia de Promoción y estudios relacionados con sectores económicos de interés insular y en materia de Promoción y desarrollo del comercio y la industria, y en el Decreto de la Presidencia, de fecha 4 de julio de 2023, se acordó el nombramiento del Consejero Insular del Área.

Por todo ello, **RESUELVO:**

**PRIMERO: Adjudicar el contrato basado** en el acuerdo marco para el suministro de combustible a los vehículos adscritos al Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa, con la entidad **DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U., CIF A38453809**, con fecha 10 de agosto de 2024 hasta el 16 de marzo de 2028.

Área o Servicio	Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.
Órgano que adjudica el contrato basado	Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.
Adjudicatario	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U., CIF A38453809
Objeto / Lote	Suministro de combustibles en estaciones de servicio <b>(Lote 1)</b>
Fecha de inicio de la ejecución	10 de agosto de 2024



CSV documento	RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE
CSV firma	vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE">https://sede.tenerife.es/csv/RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc">https://sede.tenerife.es/csv/vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	08/08/2024, 17:13:57 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/08/2024, 17:15:02 UTC



<b>Duración del contrato basado</b>	Hasta la finalización de la vigencia del acuerdo marco, esto es, hasta el 16 de marzo de 2028.
<b>Presupuesto máximo</b>	4.020,00 €
<b>Responsable del contrato basado</b>	Jefatura del Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa
<b>Unidades tramitadoras de las facturas y códigos DIR</b>	<u>Órgano de Contabilidad</u> - LA0001752 <u>Órgano Gestor</u> - Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa LA0001736 <u>Unidad tramitadora</u> - Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa LA0001736
<b>Vehículos a los que se efectuará el suministro de combustible y tipo de suministro</b>	5686 FGV – Eco Gasoil. 7717 JKT – Gasolina sin plomo 98.

**SEGUNDO: Autorizar y Disponer el gasto plurianual** con la entidad **DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U., CIF A38453809**, correspondiente al contrato basado detallado en el apartado anterior por importe máximo de **CUATRO MIL VEINTE EUROS (4.020,00) €**, distribuidos en las anualidades y aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

Expediente E2022010879					
Descripción: CONTRATO BASADO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE VEHICULO ADSCRITO AL CENTRO INSULAR DE CALIDAD Y CONSUMO RESPONSABLE De suministro (Contrato basado en Acuerdo Marco)					
Aplicación Presupuestaria	Nº relación de propuestas	Nº de propuesta	Ítem de gasto	NIT	Importe (en euros)
24-0601-4931-22103	2024-005038	2024-007533	2024-018313	351973	140,00 €
25-0601-4931-22103	2024-005038	2024-007549	2024-018334	351973	420,00 €



<b>CSV documento</b>	RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE
<b>CSV firma</b>	vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE">https://sede.tenerife.es/csv/RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc">https://sede.tenerife.es/csv/vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	08/08/2024, 17:13:57 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/08/2024, 17:15:02 UTC



26-0601-4931-22103	2024-005038	2024-007550	2024-018335	351973	420,00 €
27-0601-4931-22103	2024-005038	2024-007551	2024-018336	351973	420,00 €
28-0601-4931-22103	2024-005038	2024-007552	2024-018337	351973	70,00 €
<b>TOTAL:</b>					<b>1.470,00 €</b>

Expediente E2022010879					
Descripción: CONTRATO SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO ADSCRITO A UNIDAD DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS De suministro (Contrato basado en Acuerdo Marco)					
Aplicación Presupuestaria	Nº relación de propuestas	Nº de propuesta	Ítem de gasto	NIT	Importe (en euros)
24-0602-1321-22103	2024-005037	2024-007537	2024-018324	351973	300,00 €
25-0602-1321-22103	2024-005037	2024-007541	2024-018325	351973	700,00 €
26-0602-1321-22103	2024-005037	2024-007542	2024-018327	351973	700,00 €
27-0602-1321-22103	2024-005037	2024-007545	2024-018329	351973	700,00 €
28-0602-1321-22103	2024-005037	2024-007546	2024-018330	351973	150,00 €
<b>TOTAL:</b>					<b>2.550,00 €</b>

Dicho gasto tiene el carácter de estimación y no determina la obligación de adquirir una cantidad determinada de combustible.

**TERCERO.- Notificar** la presente Resolución a la empresa DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U., CIF A38453809.

**CUARTO.- Comunicar** la presente Resolución al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

Contra la resolución de contratación, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO DE REPOSICION** ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los



<b>CSV documento</b>	RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE
<b>CSV firma</b>	vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE">https://sede.tenerife.es/csv/RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc">https://sede.tenerife.es/csv/vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	08/08/2024, 17:13:57 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/08/2024, 17:15:02 UTC



Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

<b>CSV documento</b>	RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE
<b>CSV firma</b>	vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE">https://sede.tenerife.es/csv/RkqEywSjwOXuszzCU2R1F2EcZn5ELdeQONeUgPy-OGE</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc">https://sede.tenerife.es/csv/vCj_DjPCahjo7_oEDghvTwkZYKfO_YyXsaEY9HuwQpc</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Manuel Fernández Vega (Cabildo Insular de Tenerife)	08/08/2024, 17:13:57 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/08/2024, 17:15:02 UTC